

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO



FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18)

Ministerio de la Gobernación

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

Siendo varios los Jueces municipales de esa provincia que, no obstante lo ordenado por la Dirección general de los Registros en circular de 22 de Junio último, continúan enviando a este Ministerio los partes de defunciones por enfermedades infecciosas e infecto contagiosas a que se refiere la citada circular; para que la Real orden de 6 de Mayo próximo pasado pueda ser cumplimentada en todas sus partes, gestionará V. del Gobernador civil, si fuese necesario, a fin de que esta Autoridad se sirva interesarlo de quien corresponda, el cumplimiento por parte de los Jueces municipales de la repetida circular para que los partes de referencia se envíen a esa Inspección en vez de hacerlo a este Ministerio.

Los que indebidamente han sido remitidos a este Centro serán enviados a V. para que sean recopilados los datos en los correspondientes estados.

Al propio tiempo debe esta Inspección llamar la atención de V. respecto a los plazos marcados en que han de ser facilitados los trabajos estadísticos, a fin de que éstos se reciban con la debida oportunidad; pues el retraso tan considerable en este servicio y la falta absoluta de datos de algunas

Inspecciones provinciales dificulta la publicación de los Boletines de la estadística sanitaria.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1919.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señor Inspector provincial de Sanidad de...

Gaceta del día 17 de Septiembre.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Se hace saber a los Sres. Alcaldes que, en virtud de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, recibido en este Gobierno Civil, queda prorrogada, accediendo a lo solicitado por varias Cámaras Agrícolas y entidades agrarias, la fecha de la elección de los Vocales que han de componer las Cámaras provinciales Agrícolas hasta el día 5 del próximo Octubre, verificándose el escrutinio general y proclamación de Vocales el día 12 y la constitución de las mismas el 19, fechas que sustituyen a las señaladas en la Real Orden de 10 de Septiembre último, aparecida en este BOLETIN OFICIAL el día 16 del actual.

Oviedo, 18 de Septiembre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 2.940.

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

El artículo 11 del Real decreto de 14 de Agosto de 1919 número 17. del Ministerio de Abastecimientos, previene que a medida que vaya terminando la recolección en las respectivas provincias remitirán las Juntas al Ministerio de Abastecimientos un estado del resultado total que la cosecha de cereales y leguminosas haya ofrecido dentro de su correspondiente jurisdicción, consignando las exis-

tencias reservadas para consumo de la servidumbre de los poseedores o con destino a siembra; el cálculo de consumo por habitante y día, hasta la recolección del año próximo a razón de 350 gramos diarios por lo que al trigo se refiere, y el déficit o sobrante que acuse la cosecha en la provincia.

A fin de cumplir con el precepto citado, ordeno a los Alcaldes que reúnan los datos de las cosechas en su concejo y los remitan sin dilación para formar esta Junta el estado que se le exige y saber los rendimientos con que puede contarse para proveer a las necesidades del consumo.

Siendo inaplazable este servicio prevengo que seré inexorable con las negligencias que hayan de registrarse, haciendo inmediatamente responsables de las mismas a los Alcaldes y Secretarios.

Oviedo, 16 Septiembre de 1919.

El Gobernador-Presidente,

Demetrio Martínez de Azagra.

R. al núm. 2.941.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grado

MES DE SEPTIEMBRE DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	PESETAS
Gastos del Ayuntamiento.	1.075 99
Policía de seguridad.	242 05
Policía urbana y rural.	909 99
Instrucción pública.	524 25
Beneficencia.	667 28
Obras públicas.	758 33
Corrección pública.	183 33
Montes.	"
Cargas.	7.340 37
Obras de nueva construcción.	250 00
Imprevistos.	166 66
Resultas.	"
Devoluciones.	"
Varios.	"
TOTAL.....	12.120 25

En Grado a 9 de Septiembre de 1919.
 —El Secretario, Carlos Villamil.— Visto bueno.—El Alcalde, A. Rodríguez.

R. al núm. 2.926

Alcaldía de Llanes

MES DE SEPTIEMBRE DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	PESETAS
Gastos del Ayuntamiento.	4.780 40
Policía de seguridad.	1.145 00
Policía urbana y rural.	5.483 50
Instrucción pública.	"
Beneficencia.	793 00
Obras públicas.	722 18
Corrección pública.	1.594 30
Montes.	1.500 00
Cargas.	13.530 12
Obras de nueva construcción.	"
Imprevistos.	"
Resultas.	"
Devoluciones.	"
Varios.	"
TOTAL.....	29.548 50

En las Consistoriales de Llanes, 3 de Septiembre de 1919.—El Contador, Tomás Quintana.

Sesión subsidiaria del día 17

La precedente distribución de fondos fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión de este día. P. A. del E. A, Emilio Evangelista, Secretario accidental.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 2.942

Alcaldía de Gózon

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Agosto de 1919.

Sesión del día 2

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda satisfacer varias cuentas por valor de 161,57 pesetas.

Se acuerda abonar las medicinas suministradas a la Guardia civil.

Se acuerda interesar de la Sociedad «Fábrica de Mieres» siga suministrando carbón de tasa en la proporción mensual que le tiene pedido.

Sesión del día 9

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el estado de recaudación y cuenta de gastos de administración de consumos del mes de Julio último por 6.660,21 y 764 pesetas respectivamente.

Se presenta y aprueba el balance de contabilidad del mes de Julio último con existencia de 46.821,71 pesetas.

Se concede el servicio de aguas para las casas números 2 y 4 de la calle de G. San Miguel, propiedad de D. Felipe de Vereterra.

Se nombra una Comisión que dé cumplimiento a lo que dispone el Sr. Gobernador civil sobre profilaxis del tifus.

Se acuerda oficiar a varios pedáneos para que ordenen la corta de bardales en los caminos.

Se acuerda dejar sobre la mesa la resolución del Sr. Gobernador civil respecto a un camino por si la Corporación resuelve recurrir en alzada de dicha resolución.

Se acuerda oficiar a los Sres. D. Valeriano Fernández Viña, D. José Fernández Cuervo y D. Anselmo Vega Mori, dándoles las gracias por la remisión de 4.000 pesetas, producto de suscripción, para una máquina del reloj público de esta villa, que promovieron entre los hijos de este concejo residentes en la Isla de Cuba y también al mayor donante, por 1.000 pesetas, D. Donato Artime Valdés.

Sesión del día 16

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda satisfacer al Maestro de Verdicio 60 pesetas por 8 meses de alquiler de casa y 13,50 pesetas por jornales a Manuel Rodríguez para extender escombros.

Se acuerda autorizar a D. Marcelino Fernández González para cobrar un libramiento en la Jefatura de Obras públicas para pago de la parte del Estado en la construcción del camino vecinal de Fumayor al Palomo.

Se acuerda designar al Síndico D. Juan Ovies para que formule la propuesta para designación de vocales de la Junta pe- ricial.

Se dá lectura y acuerda la publicación del extracto de acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Julio último.

Se acuerda no recurrir en alzada de la resolución dada por el Sr. Gobernador civil y que quedó pendiente en sesión anterior sobre un camino.

Sesión del día 23

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de varias cuentas por 52 pesetas.

Se acuerda poner al cobro los recibos de dos trimestres y semestrales del arbitrio de alcantarillado.

Se dá cuenta de que el carbón de tasa costará a 55 pesetas tonelada en boca- mina, por lo que se aumentará el precio a 0,75 pesetas cada 50 kilogramos y se acuerda indicar al que hasta ahora expen- dió el carbón si quiere continuar con di- cho cometido.

Se acuerda conceder el servicio de aguas a doña Mercedes Alvargonzález

para la casa núm. 1 de la calle de S. In- clán, de su propiedad, y a D. Valentin Viña Fernández para las dos suyas de la calle de la Fuente que no tienen número.

Se acuerda abonar 2.864,79 pesetas al contratista D. Marcelino Fernández Gon- zález por el quinto kilómetro del camino vecinal de Fumayor al Palomo.

Luanco, 9 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Rafael Ferrer.—V.º B.º—El Alcalde, Fernández.

R. al núm. 2.939

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. Eleuterio Francos Fernández, Juez de instrucción de este Par- tido de Avilés.

Por el presente edicto, y como legal representante de su esposa D.ª Matilde Díaz y Fernández, de cincuenta años de edad, dedi- cada a las labores de casa, y ve- cina de esta villa, se instruye a D. Antonio García Fernández, ausente en el extranjero desde hace bastantes años, de los dere- chos a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 18 del corriente año, por robo de dinero y efectos en la casa de D.ª Irene López, de esta vecindad, cuyo hecho tuvo lugar el seis de Abril último, y en el que aparece también como perju- dicada la referida D.ª Matilde Díaz.

Dado en Avilés a trece de Sep- tiembre de mil novecientos dieci- nueve.—Eluterio Francos.—El Secretario, Constantino S. Graño

R. al núm. 2.936

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser decla- rados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades le- gales, de no presentarse los pro- cesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encar- gándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién- dolo a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ DIAZ, Lisardo, hijo de Manuel y Generosa, natu- ral de Cabañas de Ciaño, térmi- no municipal de Langreo, soltero, minero, de 19 años de edad, sin que consten otras señas ni cir- cunstancias, domiciliado última- mente en Cabañas, procesado por homicidio, comparecerá en tér- mino de diez días ante el Juez instructor de Laviana D. Manuel Ruiz, para ser recluido a prisión por haber se fugado de la misma, y responder a los cargos del suma- rio por dicho delito.

2.935.

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE LUARCA

En poder de Benito Santiago de Busmourisco, de este conce- jo, se halla depositada una yegua que se encontró abandonada, ha- ciendo daños, la cual tiene las siguientes señas: color negro, ce- rrada, de unas seis cuartas de al- zada; en el anca derecha tiene marcas hechas a fuego, con una señal en la oreja izquierda y la cola recortada.

Lo que se anuncia en el BOLE- TIN con las prevenciones del caso.

Luarca, 9 de Septiembre de 1919.—Francisco G. Gamoneda.

R. al núm. 2.792-3

DE RIBERA DE ARRIBA

En el concejo de Ribera de Arriba, parroquia de Palomar, La Mortera, se extravió el día 3 de Septiembre una vaca con las señas siguientes: color rojo claro, asta larga y gacha, un poco vuel- ta arriba, algunos pelos blancos en la cabeza, cinco cuartas apro- ximadas de alta, poco cuerpo y cinco años de edad.

El que la tuviera en su poder o supiera su paradero, podrá dar razón a Clemente Fernández, en Palomar, La Mortera, donde se abonarán los gastos y se gratifi- cará, si lo desea.

SUBASTA

El 10 de Octubre de 1919, a las doce, se venderá en pública su- basta extrajudicial, en la Notaria de D. Secundino de la Torre, a instancia de un acreedor hipote- cario, la «Posesión de Baselde», sita en término de este nombre, parroquia de Brañes, concejo de Oviedo, compuesta de las fincas siguientes:

1. Huerta de Contra Caña, a labor y peñado, de diez días de bueyes, linda al Oeste camino real, Sur huerta de Tras de Casa,

Poniente bienes de la herencia de don Ramón González Díaz, Norte de los herederos de D. Ramón Casaprin y Ramón García.

2. Prado, tierra labradia y casta- ñedo, cerrado todo sobre si, de diez días de bueyes, linda al Este roza de esta Casería, Oeste y Sur caminos, Norte bienes de herede- ros de D. Ramón Casaprin.

3. Roza, de cinco y medio días de bueyes, linda al Este castañedo de Bartolomé García y Francisco González Pompés, Oeste y Sur matorral de la herencia de don Ramón González Díaz, Norte mon- te de herederos de D. Ramón Ca- saprin.

4. Casa con su lagar y artefacto, plazuela y arbolado, de 7,14 áreas, linda al Este calleja y bie- nes de la herencia de D. Ramón González Díaz, Norte y Sur bienes de la misma herencia, Oeste ca- mino.

5. Prado y pomarada delante de la casa principal y al lado del Sur, cerrado por tres partes, con manzanos y otros árboles, de una hectárea, linda al Este camino, Sur, Oeste y Norte bienes de la herencia de D. Ramón González Díaz.

6. Pomarada de Tras de la Casa, a prado y arbolado, cerrada sobre si, de 1,90 hectáreas, linda al Este camino al Sur, Oeste y Norte bienes de la herencia de don Ramón González Díaz.

7. Labor, prado y arbolado Tras de la Casa, de Carlos Mier, de 87 áreas, cerrada sobre si, lin- da al Norte y Este bienes de la herencia de D. Ramón González Díaz, Sur y Oeste camino y bie- nes de dicha herencia.

8. Brezo y labor de Sobre la Fayona, de 1,80 hectáreas linda al Norte bienes de José Braña, Oes- te de este mismo y de la herencia de D. Ramón González Díaz, Sur camino y bienes de la misma he- rencia, Este bienes de D.ª Rosario Busto.

9. La Fayona, a prado y casta- ñedo, de una hectárea 84 áreas, linda por todas partes bienes de la herencia de D. Ramón Gonzá- lez Díaz.

10. Tierra de Folgueras, a la- bor, cerrada sobre si, de 54 áreas, linda al Este y Sur camino, Oeste y Norte bienes de la herencia de don Ramón González Díaz.

Tipo para la subasta 40.400 pe- setas.

Oviedo 18 de Septiembre de 1919.—El Notario.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo